



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 07 de abril de 2025

VISTO:

El INFORME N°210-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 19 de marzo de 2025; INFORME N°377-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 04 de abril de 2025; sobre aprobación del plan de trabajo “Apoyo en la culminación de la losa deportiva de la Institución Educativa Pueblo Libre, mediante la donación de cemento y hormigón en el caserío de Inti Alto, distrito de Mariano Dámaso Beraún”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *“los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73° numeral 2.3. señala que. - *las municipalidades asumen las competencias y ejercen funciones específicas en materia de Educación, cultura, deporte y recreación.*

Que, el artículo 82°, numeral 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades compartidas con el Gobierno Regional y Nacional en materia de Educación, cultura, deporte y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes; asimismo, busca promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer *la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.*

Que, el artículo 73°, numeral 2), inciso 2.3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que respecta a las funciones, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo 11 del presente Título, con carácter exclusivo o compartirlo en las materias siguientes: Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo de mejorar la infraestructura educativa y deportiva, así como fomentar el acceso a espacios adecuados para la práctica deportiva.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2025-GM-MD-MDB-LP

Que, mediante Solicitud con registro N°1116-2025, de fecha 03 de marzo de 2025, el Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la institución educativa Pueblo Libre del caserío Inti Alto, solicita donación de cemento y hormigón para la culminación de la losa deportiva de dicha institución educativa.

Que, con INFORME N°210-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “Apoyo en la culminación de la losa deportiva de la Institución Educativa Pueblo Libre, mediante la donación de cemento y hormigón en el caserío de Inti Alto, distrito de Mariano Dámaso Beraún”.

Que, con INFORME N°377-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/520.00 (quinientos veinte con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- | | |
|-------------------------------|---|
| ✓ Programa Presupuestal | :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROYECTOS |
| ✓ Producto/Proyecto | :3999999-SIN PRODUCTO |
| ✓ Tipo de Actividad | :5000470-APOYO COMUNAL |
| ✓ Rubro de Financiamiento | :07-FCM |
| ✓ Meta (SEC FUNC) | :35 |
| ✓ Genérica de gastos | :2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES |
| ✓ Específica de gastos | :2.2. 2 3.99 99 –OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL |
| ✓ Monto total asignado | : S/520.00 |

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutorias delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo “**APOYO EN LA CULMINACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO LIBRE, MEDIANTE LA DONACIÓN DE CEMENTO Y HORMIGÓN EN EL CASERÍO DE INTI ALTO, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN**”, por un presupuesto de S/520.00 (quinientos veinte con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “**APOYO EN LA CULMINACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2025-GM-MD-MDB-LP

LIBRE, MEDIANTE LA DONACIÓN DE CEMENTO Y HORMIGÓN EN EL CASERÍO DE INTI ALTO, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN”, por un **presupuesto de S/520.00 (quinientos veinte con 00/100 soles).**

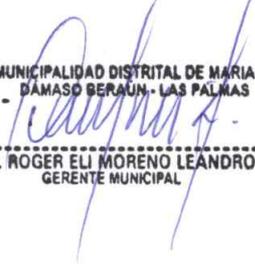


ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS


ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL